



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 166-2011-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en décima Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete y continuada en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*.

Que, la Institución Educativa Primaria N° 50165 “Virgen del Rosario” del Centro Poblado de Putucusi, distrito de Yanatile, provincia de Calca, fue creado oficialmente como Escuela Fiscal Mixta N° 7261, el 07 de octubre de 1961.

Que, en la provincia de Calca, aun cuando Putucusi pertenecía a la jurisdicción del distrito de Lares, inició sus actividades como Escuela Particular en el año de 1958, pero gracias a la gestión de muchos padres de familia fue reconocida por el Ministerio de Educación como Escuela Fiscal Mixta N° 7261, en fecha 07 de octubre de 1961, siendo su primera Directora la Educadora Profesora Teresa Cusipaucar, que posteriormente fue sucedida por el Profesor Aristides Nieto Zárate, quién ejerció este importantísimo cargo por treinta años. Actualmente funciona como la Institución Educativa Primaria N° 50165 “Virgen del Rosario”.

Que, a partir de su creación oficial, la Institución Educativa Primaria “Virgen del Rosario” tomó posicionamiento en la ciudadanía de la provincia de Calca, con sus logros y acciones relevantes en el quehacer educativo, destacando en la ciencia, la tecnología, el deporte, la cultura, el arte y la convivencia con valores. Por sus aulas han pasado muchas y diversas promociones de estudiantes, erigiéndose en el alma mater de importantes generaciones con cuyo proceso y tesonera labor han contribuido al crecimiento y engrandecimiento de su pueblo.

Que, la Educación es la base del desarrollo de una sociedad, representando el verdadero motor de cualquier política económica y social seria y responsable, por la generación de conocimientos y destrezas intelectuales que logra en las personas capacidades de generar un mayor crecimiento económico y protagonizar el cambio hacia la modernidad y eficiencia en el bienestar y calidad de vida que requieren nuestros pueblos.

Que, es necesario impulsar programas de mejoramiento de la calidad académica e infraestructura, programas sociales de atención a los sectores menos favorecidos y de

capacitación constante a los docentes, diseñar una verdadera reforma educativa acorde con nuestra realidad y con mayores presupuestos que permitan atender a este sector de manera adecuada para mejorar y revertir esta situación.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867: “*Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, Saluda, Felicita y Rinde Homenaje a la Institución Educativa N° 50165 “VIRGEN DEL ROSARIO”, del Centro Poblado de Putucusi, distrito de Yanatile, provincia de Calca; con ocasión de conmemorar el día 07 de octubre de 2011 sus Cincuenta Años de Creación Institucional – BODAS DE ORO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Dirección Regional de Educación del Cusco, Unidad de Gestión Educativa Local de Calca y a la Institución Educativa N° 50165 “Virgen del Rosario”, para su conocimiento y registro como mérito.

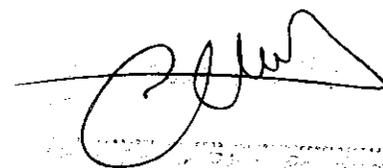
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Ejecutivo Regional emitir una Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento a la Institución Educativa N° 50165 “Virgen del Rosario” del centro poblado de Putucusi, distrito de Yanatile de la provincia de Calca por sus BODAS DE ORO de Creación Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO


Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO